

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4325 *Real Decreto 170/2025, de 4 de marzo, por el que se dispone el cese de don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer como Consejero permanente de Estado y Presidente de la Sección Segunda del Consejo de Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de marzo de 2025,

Vengo en disponer el cese, por renuncia, de don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer como Consejero permanente de Estado y Presidente de la Sección Segunda del Consejo de Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 4 de marzo de 2025.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,
PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN